

INFORME SECRETARIAL

02-11-2023.-Al Despacho del señor Juez, manifestando que la parte actora guardo silencio, demanda sin subsanar.

Sírvase proveer

El secretario,

VICTOR M ROMERO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diez (10) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001- 2023-131700

Advertida la omisión en que incurrió el actor para subsanar tempestivamente las irregularidades indicadas mediante providencia que antecede, se rechaza la demanda interpuesta.

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso.

NOTIFIQUESE,

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bdb4fc02a7b0d75f0860ae73a26b6433be692aa03281bdfb9de8d4fb7cf2872**

Documento generado en 14/11/2023 01:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>